



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

SONIA FERRERO COTS, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY.

C E R T I F I C O: Que en la sesión extraordinaria realizada por el PLENO el día 19 de julio de 2024, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

12919/2024 M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA

APROVACIÓ DE LA QUINTA PRÒRROGA PARCIAL DEL CONTRACTE DEL TRANSPORT PÚBLIC DE VIATGERS D'ALCOI

En relación con el asunto referenciado se ha emitido por parte del jefe de Gestión de la Inspección General de Servicios el informe que seguidamente se transcribe y que sirve de motivación a los acuerdos que aparecen en la parte dispositiva del presente:

“Con fecha 20 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo relativo a la aprobación de la primera prórroga del contrato de prestación del servicio público de viajeros regulado por el contrato actualmente en vigor de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015 que regulan la prestación del servicio del Transporte colectivo de viajeros de Alcoi.

Mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 19 de julio de 2021, 14 de julio de 2022 y 19 de julio de 2023 acordó la aprobación respectivamente de la segunda, tercera y cuarta prórroga del contrato del servicio de transporte colectivo de viajeros de Alcoi.

En todos los acuerdos de prórroga relacionados, al igual que en el que ahora se propone, el régimen económico aplicable a la prórroga es el determinado en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2014 (contrato programa formalizado en fecha 27 de marzo de 2015) tanto para el cálculo de los gastos por operaciones como por inversiones. Lo anterior en concordancia con el acuerdo plenario de 20 de julio de 2020 (relativo a la primera prórroga) en que expresamente se determinaba que la prestación del servicio por parte del adjudicatario del contrato está regulado por el contrato “inicial” de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015.

A la fecha del presente está en vigor el Presupuesto municipal de 2024 en el que aparecen las siguientes partidas:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Partida	Denominación	Crédito inicial	Disponible
08511 44110 47900	Subvención operaciones TUASA	2.260.058,14 €	886.686,09 €
08511 44110 77900	Subvención Inversiones TUASA	NO APARECE	NO APARECE

Con fecha 16 de mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la liquidación provisional para los seis primeros meses del año (dada la consignación presupuestaria existente y su disponibilidad, 2.121.803,99 euros) por operaciones para el año 2024 por un importe de 1.235.117,90 euros indicando, consecuentemente, que la liquidación provisional para todo el año 2024 se está informada y asciende a 2.470.235,79 euros. A partir de ese momento la facturación mensual por el mencionado concepto pasó a ser de 205.852,98 euros.

La prestación del servicio está acordada el 19 de julio de 2023 por el Pleno del Ayuntamiento hasta el próximo día 19 de julio de 2024 (cuarta prórroga). Cabe afirmar, por el estado actual de instrucción del futuro expediente de contratación, la imposibilidad de que antes de la mencionada fecha (19 de julio de 2024) se proceda a prestar el servicio con la cobertura de un nuevo contrato.

En la actualidad no se puede proceder a acordar la prórroga en los términos definidos en la cláusula cuarta del contrato inicial de fecha 18 de febrero de 2000 por periodos anuales dada la insuficiencia presupuestaria para ello. La disponibilidad presupuestaria actual en la partida 08511 44110 47900 es de 886.686,09 euros lo que da un margen económico para poder prorrogar el contrato por gastos de operaciones por un plazo de cuatro meses: 823.411,92 euros (julio, agosto, septiembre y octubre de 2024). Se necesitaría aumentar la consignación en la partida mencionada en la cantidad de 348.431,81 euros para poder prorrogar el contrato en los términos que se han adoptado hasta ahora (prórroga anual) además del compromiso futuro para el ejercicio de 2025.

En cuanto a los gastos provisionales por inversiones también han sido informados por importe de 19.225,08 euros, siendo pospuesta su aprobación provisional para el año 2024 al momento en que exista consignación en el presupuesto y ésta sea disponible (acuerdo cuarto de la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación provisional de los gastos por operaciones e inversiones del ejercicio de 2024 adoptada por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2024).

Por lo tanto nos encontramos en la actualidad con una insuficiencia presupuestaria que impide la aprobación de la 5ª prórroga del contrato de transporte público de viajeros en los términos hasta ahora realizadas (prórrogas anuales) pero a juicio del que informa, en el supuesto de que no se procediera a acordar una nueva prórroga, la quinta, nos encontraríamos con un vacío contractual, el contrato se tendría por concluido y, por lo tanto, no ampararía la prestación de los servicios que se presten a partir de ese momento con las consecuencias jurídicas y económicas que ello comporta.

Cabe decir en consonancia con lo dicho en el párrafo precedente que no aprobar la prórroga en los términos expuestos tendría además como consecuencia la imposibilidad de



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

aprobar la liquidación provisional de los gastos por operaciones de los meses correlativos (de julio a octubre de 2024) y por lo tanto imposibilitando la tramitación de los expedientes de gasto e incurrir en la aplicación de la Ley de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Existe en el Ayuntamiento precedentes de aprobación de prórrogas parciales (contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria - C.951) basadas en razones (acogidas jurídicamente en los expedientes) de conveniencia y de aceptación del contratista. Cabría, a juicio del que informa, añadir que dichas prórrogas parciales no perjudican al Ayuntamiento ni a terceros.

En el expediente existe un documento de petición y conformidad por parte de la Concejalía de Hacienda para dotar presupuestariamente las cantidades de 348.431,81 euros en la partida 08511 44110 47900 para cubrir los gastos provisionales por operaciones (205.852,98 euros mensuales) de los meses de noviembre y diciembre y de 19.225,08 euros en la partida 08511 44110 77900 para cubrir los gastos por inversiones provisionales de todo el ejercicio de 2024, facilitando, de este modo, acodar la totalidad de la quinta prórroga anual.

De igual forma consta en el expediente conformidad del adjudicatario en prorrogar el contrato por los meses de julio a octubre de 2024 y referidos exclusivamente a los gastos por operaciones.

A la vista de lo anterior se informa positivamente la adopción de un acuerdo de prórroga parcial del contrato de de Concesión del Transporte Público de Viajeros de Alcoy por un plazo de cuatro meses (julio, agosto, septiembre y octubre de 2024) exclusivamente en lo relativo a los gastos de operaciones. La prórroga parcial temporal por cuatro meses se cifra en la cantidad de 823.411,92 euros. La prórroga parcial que se propone comenzará el 20 de julio de 2024 y concluiría el 31 de octubre de 2024.

El acuerdo debe de adoptarse por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento dado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.j) de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y de los datos obrantes en esta dependencia, desde el año 2014 al año 2023, el valor del contrato (22.221.803,21 euros) sí sobrepasa el 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal (12.841.822,20 euros para el año 2024)".

A la vista de lo anterior, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, obras y servicios, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de los concejales de los grupos políticos SOCIALISTA (8), POPULAR (7), COMPROMÍS ALCOI (3) i VOX ALCOY (3) i el voto en contra de los concejales del grupo político GUANYAR ALCOI (2), adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar la quinta prórroga parcial del contrato de "Transporte colectivo de viajeros de Alcoi" relativa a los servicios por operaciones y por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2024 por un importe de 823.411,92 euros. La fecha de comienzo de la prórroga será el 20 de julio de 2024 y su conclusión el 31 de octubre de 2024. A los



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

efectos anteriores se efectúa la correspondiente reserva de crédito (RC) en la partida 08511 44110 47900 con el número de operación 920240006878.

Segundo: Iniciar el expediente relativo a la aprobación de la liquidación provisional por operaciones correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2024 sobre la base de cifras que figuran en el presente acuerdo (205.852,98 euros/mes).

Tercero: Notificar la presente a la empresa adjudicataria.

Y para dejar constancia expido el presente en la forma legal, en Alcoi.

Vº. Bº.